**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes,** **Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhortar atenta y respetuosamente al DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de Chihuahua, para que informe a esta soberanía A) Cuál es el protocolo de seguridad que aplican para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en los albergues, B) Cuál fue la falla en la implementación del protocolo para que diera lugar al hecho hoy denunciado, C) Cuales son las medidas preventivas y correctivas para que esto no vuelva a repetirse, y D) Que funcionarios deberán ser removidos de sus puestos debido a que no garantizan la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en los albergues en el Estado, pero sobre todo en Ciudad Juárez,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 18 de junio del presente año, la reportera Luz del Carmen Sosa del Diario de Juárez, presentó un caso muy bien documentado, pero más que nada alarmante por el tema tan delicado a que se refiere, y contemplando que actualmente 824 personas de entre los 0 y 17 años están bajo tutela pública en el estado, es que la bancada de Morena no puede ignorar semejante drama social.

La nota se titula “Investigan a personal de albergues por abuso sexual contra menor”. En la nota menciona la denuncia no. 37-2022-13205 que interpuso la madre de un menor en contra de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de Chihuahua así como en contra de personal de varios alberques de Ciudad Juárez por la probable comisión de delitos de lesiones, abuso sexual, omisión de cuidados, maltrato infantil y agresiones en perjuicio de un menor de 13 años de edad. 1

Entre los objetivos de los albergues es el de funcionar como hogares sustitutos para aquellos niños, niñas y adolescentes que desafortunadamente no tienen techo, alimentación, abrigo y seguridad entre otros derechos en su núcleo familiar, por lo que resulta aberrante que los albergues se conviertan en lugares menos seguros que el hogar de donde se sustraen esos menores porque si es así, que alguien explique cuál es el sentido de toda la estructura de gobierno económica, y humana que se destina a través de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de Chihuahua para garantizar los derechos de los niños.

1 https://diario.mx/juarez/investigan-a-personal-de-albergues-por-abuso-sexual-contra-menor-20220618-1942321.html

 El DIF estatal, a través de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescente (PPNNA), es la instancia responsable de salvaguardar la integridad física, mental y emocional de los niños del estado, por eso es que se les dirige el presente exhorto con el carácter de urgente.

Por los que no están enterados, el caso en específico trata de una familia en situación de pobreza extrema que al tener distintos problemas familiares que no vienen al caso mencionarlos, en el 2017 perdieron la custodia de sus dos hijos, quedando a cargo de los abuelos maternos, y posteriormente a cargo de la tutela del estado, de los dos hijos, el varón menor de edad, pasó por varios albergues como lo es Vivir para Amar y Servir, Volver a vivir, y Jóvenes Trabajando Por Juárez, todos en Cd. Juárez.

Fue hasta que un día en manos de un adulto desconocido lo encontró en la vía pública y lo auxilió trasladándolo a casa de su madre, fue ahí donde esta se dio cuenta de las cicatrices por golpes, quemaduras de cigarro y hematomas recientes que tenía su hijo, quien al pasar por toda estos actos atroces huyo de la “supuesta” protección del estado.

Este caso lamentable del niño violentado es un grito de alarma ya que conocimos de el por la denuncia de la madre y el trabajo de la periodista Luz del Carmen Sosa, pero cuántos casos más se estarán presentando sin que tengamos información al respecto, si la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de Chihuahua no fue capaz de cuidar a este niño, quien nos dice que tiene la capacidad para cuidar a los 824 que se encuentran bajo la tutela del estado al día de hoy.

El Dif estatal no está supervisando de manera alguna ni eficiente a los albergues, solamente está trasladando a los niños, niñas y adolescentes a un albergue como mero trámite burocrático, por lo que podemos suponer que para el Dif estatal es solo un proceso más trasladar a esos casos de niños vulnerados por sus familias, lo cual de por si es grave.

Hoy surgen varias interrogantes:

* ¿Qué tipo de control tienen en los albergues para permitir que un menor de 13 años huya de sus instalaciones?
* ¿Mezclan menores de edad con adultos, y lo peor, con adultos en problema de adicciones?
* ¿No les brindan vestido y limpieza básica a los menores de edad?
* ¿Por qué el albergue “Jóvenes Trabajando por Juárez”, dio aviso a la autoridad de la desaparición del menor un día después del suceso?
* ¿Los albergues son realmente espacios seguros para la integridad de los menores?

Son muchas las preguntas y pocas las respuestas, pero es evidente que tenemos que presionar para que el estado brinde realmente la seguridad que un albergue necesita, pero sobre todo se respete la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de Chihuahua, para que informe a esta soberanía A) Cuál es el protocolo de seguridad que aplican para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en los albergues, B) Cuál fue la falla en la implementación del protocolo para que diera lugar al hecho hoy denunciado, C) Cuales son las medidas preventivas y correctivas para que esto no vuelva a repetirse, y D) Que funcionarios deberán ser removidos de sus puestos debido a que no garantizan la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en los albergues en el Estado, pero sobre todo en Ciudad Juárez.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón Morelos del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidos.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA** **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ** **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhorta atenta y respetuosamente al DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de Chihuahua, para que informe a esta soberanía A) Cuál es el protocolo de seguridad que aplican para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en los albergues, B) Cuál fue la falla en la implementación del protocolo para que diera lugar al hecho hoy denunciado, C) Cuales son las medidas preventivas y correctivas para que esto no vuelva a repetirse, y D) Que funcionarios deberán ser removidos de sus puestos debido a que no garantizan la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en los albergues en el Estado, pero sobre todo en Ciudad Juárez.